



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VICEPRESIDENCIA REGIONAL

Requerimiento N° 002-01-WMR.
Jueves, 13 de Enero de 2011.

Requerimiento de Área Usuaria

La Vice Presidencia Regional en razón a su naturaleza de Órgano Ejecutivo en la estructura organizativa del Gobierno Regional del Callao, y acorde con sus funciones primarias y secundarias las mismas que se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones, de este gobierno regional; realiza el presente requerimiento:

1.- Requerimiento de Cas	Retribución CAS	S/. 4,500.00.-
---------------------------------	------------------------	-----------------------

1.a.- Justificación de la necesidad.

La Vicepresidencia Regional requiere incorporar una persona con experiencia en el manejo de Programas Sociales y en los temas de Participación Vecinal, a fin que pueda realizar propuestas fundadas tanto en la normativa como en su propia experiencia aportando mejoras innovadoras a futuros proyectos, así como plantear alternativas de solución a los problemas que se presenten a la Alta Dirección.

1.b.- Descripción del servicio.

El servicio se compone de una asesoría perenne y permanente, realizando los informes que requiera la Alta Dirección y presentando a la vez alternativas de solución en los temas de Programas Sociales y los de Participación Vecinal.

1.c.- Requisitos mínimos.

El puesto Cas descrito en el área de Vicepresidencia Regional deberá ser ocupado por una persona con el siguiente perfil: